



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 508 -2019-MPMC-J/A

Juanjui, 13 de diciembre del 2019.

EL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES- JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE:

VISTO:

El informe N°180-2019/RR.HH-MPMC-J, de fecha 12 de diciembre del 2019, emitido por el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, donde solicita la aprobación de bases para el nombramiento de servidores contratados permanentes, bajo el régimen laboral N° 276, así como la designación del responsable del proceso de nombramiento;

CONSIDERANDO:

Que, la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 – Ley N° 30879, excepcionalmente autorizo el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de su vigencia ocupe plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de 3 (tres) años consecutivos o 4 (cuatro) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad permanente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N°30057;

Que, la Resolución Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, tiene como objetivo; establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo contratado por servicios personales, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de las atribuciones previstas por la Centésima Vigésima Novena Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

Que, teniendo en cuenta el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley 28175, Ley Marco del Empleo y la Ley N° 30789 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2019, resulta necesario designar al Jefe de Recursos Humanos o al que haga sus veces que se encargará del proceso de Nombramiento a que hace mención la Centésima Vigésima Novena Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;

Que, con informe N°180-2019-/RR.HH-MPMC-J, de fecha 12 de diciembre del 2019, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres- Juanjui, recomienda y solicita a la oficina de Secretaría General la aprobación de bases para el nombramiento de servidores contratados permanentes, bajo el régimen laboral N° 276, así como la designación del responsable del proceso de nombramiento, de acuerdo a la ley N°30879; asimismo, aprobar las bases sobre nombramiento de servidores contratados permanentes, bajo el régimen laboral N°276;





PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

Que, con las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Abog. Carlos Cervantes Valles, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, como responsable del Proceso de Nombramiento de acuerdo a la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 – Ley N° 30879.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR las Bases del Proceso de Nombramiento de los trabajadores Contratados Permanentes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí; el mismo que se adjunta al presente, y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás interesados.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en portal web de la Institución Edilicia, remitiendo copia legible de la misma a la Oficina del TIC, en aplicación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VRLE/AMPMC-J.
SG/MPMC-J
GDS
C.c.
G.M
O.T.I.C.
Interesados.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 41933579



**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO 2019
PERSONAL ADMINISTRATIVO CONTRATADO BAJO EL REGIMEN LABORAL DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 276 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
CACERES - JUANJUI**

1.- ASPECTOS GENERALES:

- 1.1. **FINALIDAD:** Establecer los procedimientos internos en la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí, en el marco de lo dispuesto por la ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 que, en su Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final, **autoriza excepcionalmente** durante el año fiscal 2019, el nombramiento de personal administrativo contratado, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y en conformidad a lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, emitida por la Autoridad del Servicio Civil – SERVIR mediante la cual resuelve, formalizar el acuerdo de consejo Directivo, con el cual aprueba el “Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” y convoca al proceso de nombramiento 2019 del Personal Administrativo Contratado que cumple con los requisitos exigidos.



2. BASE LEGAL:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019.
- c) Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- d) Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.
- e) Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del sector público.
- f) Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- g) Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aprueba el reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Sistema de Remuneraciones del Sector Público.
- h) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR-PE.

3. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

Alcance:



- 3.1. Las disposiciones contenidas en el presente dispositivo son de aplicación y cumplimiento obligatorio por parte de la Municipalidad Provincial Mariscal Cáceres – Juanjuí, que cuenten con personal administrativo contratado por servicios personales para labores de naturaleza permanente bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

4. Personal comprendido:

- 4.1. Se encuentra comprendido dentro de los alcances del presente dispositivo el personal administrativo que, a la entrada en vigencia de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, esto es 1 de enero de 2019, se encuentra prestando servicios como contratado por servicios personales para labores de naturaleza permanente, bajo régimen del Decreto Legislativo N° 276.
- 4.2. El personal administrativo sujeto al presente lineamiento debe encontrarse contratado por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados al 1 de enero de 2019, en una plaza orgánica presupuestada de la entidad.



Para el cómputo del periodo de contratación, deberá tenerse en consideración que:

- Para efectos del periodo no menor de tres (3) años de contratación consecutivos, se considerarán los contratos por servicios personales para labores de naturaleza permanente en la misma plaza orgánica presupuestada, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.
- b) Para efectos del periodo de cuatro (4) años de contratación alternados, se considerarán los contratos por servicios personales para labores de naturaleza permanente en una plaza orgánica presupuestada, siempre que estos hayan sido bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

5. Personal no comprendido:

No se encuentra comprendido el personal que labora en el Sector Público en los siguientes casos:

- Cargos directivos o de confianza.
- Personal contratado en Programas o Proyectos especiales, por la naturaleza temporal de los mismos.
- Personal perteneciente a carreras o regímenes especiales.
- Personal que realiza funciones de carácter temporal o accidental.
- Personal contratado bajo la modalidad de contrato administrativo de servicio u otras formas de contratación distintas a las establecidas por el Decreto Legislativo N° 276.

6. Nombramiento:



El nombramiento se realiza donde el personal administrativo se encuentra prestando servicios en la condición de contratado por servicios personales para labores de naturaleza permanente, siempre que cumpla con los periodos de contratación previstos en el numeral 4.2 del presente dispositivo.

El personal administrativo comprendido en el presente dispositivo se incorpora a la carrera administrativa mediante resolución de nombramiento. Dicha incorporación será en la plaza orgánica presupuestada ocupada por el servidor contratado. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición.

7. Requisitos para el nombramiento:

La oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces del Personal contratado bajo el régimen 276 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí, será la encargada de tramitar la solicitud de nombramiento hasta la emisión de la Resolución de Nombramiento.

Para acceder al nombramiento del personal administrativo contratado por servicios personales para labores de naturaleza permanente, bajo régimen del Decreto Legislativo N° 276, el servidor debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar su solicitud de nombramiento, según Formato Solicitud — Declaración Jurada (Ver Anexo 01).
- Cumplir con los periodos de contratación establecidos en el numeral 2.2.2 del presente dispositivo.
- Cumplir con el perfil del cargo y los requisitos propios de la plaza orgánica en la que solicita ser nombrado, (el cual se verificará en los instrumentos gestión interna del caso en materia de recursos humanos). Para tal efecto, deberá entregar el Formato Currículo Vitae (Anexo 2).
-

Los requisitos exigidos deberán cumplirse de manera conjunta, el incumplimiento de uno de ellos genera la denegatoria de la solicitud de nombramiento.

8. Presentación de las solicitudes

El personal administrativo comprendido dentro del alcance del presente dispositivo presenta su solicitud de nombramiento, según Formato Solicitud (Anexo N° 01), manifestando su voluntad de someterse a la verificación de los requisitos.

La información contenida en dicha solicitud tiene calidad de declaración jurada y será presentada ante la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces del Personal contratado bajo el régimen 276 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí, de acuerdo con el cronograma que establecerá la entidad.





El personal administrativo adjuntará a su solicitud de nombramiento, el Formato Currículo Vitae (Anexo 2), así como copia de la documentación adicional que sirva para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 4.2. del presente dispositivo, siempre que dicha información no se encuentre en el legajo personal que se encuentra en custodia de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjuí, donde solicita ser nombrado.

9. De la verificación de los requisitos:

9.1 Presentada la solicitud, a la Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces del personal contratado bajo el régimen 276 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres -Juanjuí, cumplirá con el plazo establecido en la norma, para realizar la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 3.5 del presente dispositivo.

9.2. La Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, hará la evaluación del Personal contratado bajo el régimen 276 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí, en concordancia con la información obrante en el legajo personal del servidor, que se encuentra en custodia en la entidad pública.

9.3 Dentro del plazo establecido en la norma, para la revisión de las solicitudes, la Oficina de Recursos Humanos o el que haga a sus veces del Personal contratado bajo el régimen 276 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres -Juanjuí, publicará el "Cuadro Final de Resultados", en un lugar visible de la entidad y/o en el portal institucional. La publicación se realiza por un período de tres (3) días hábiles, para conocimiento de los interesados. En el "Cuadro Final de Resultados", constarán los nombres y apellidos del personal administrativo que será nombrado, el nivel y la plaza orgánica en que será nombrado, así como la denominación del órgano y/o unidad orgánica a la que pertenece.

10. Resolución de Nombramiento

El Titular de la entidad expedirá la Resolución de Nombramiento, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles de culminado el plazo de publicación del "Cuadro Final de Resultados".

11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

La Oficina de Recursos Humanos o el que haga sus veces, encargado del proceso de nombramiento del Personal contratado bajo el régimen 276 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí, remite la resolución de nombramiento y los informes sustentatorios a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, para la actualización del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).





CRONOGRAMA

Nº	ACTIVIDAD	FECHA: (INICIO Y TERMINO)
01	Publicación de la Convocatoria	16-12-19
02	Presentación de Solicitudes	17-12-19
03	Evaluación de los requisitos por los responsables	18-12-19
	Publicación de Listados de personas que presentaron solicitudes	Hora: 8:00 a.m. a 1:00 p.m. 18-12-19 2:30 a 5:00 p.m.
04	Presentación de solicitudes de impugnación	19-12-19- Hora: 7:30 a.m. a 1:00 pm.
	Absolución de Impugnaciones	19-12-19-Hora: 2:30 p.m. a 5:00 p.m.
05	Publicación de resultados finales – Aptos para el nombramiento	23-12-19
07	Emisión de las Resoluciones de Nombramiento	27-12-19
08	Remisión al MEF de la nómina del personal nombrado para la actualización en el AIRHSP	27-12-19


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Abog. Carlos Cepantes Valles
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



**LISTA DE POSTULANTES PARA PROCESO DE NOMBRAMIENTO 2019-LEY
N°30879**

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	DNI
01	Rengifo	Ríos	Robert	18120168
02	Isminio	Guerra	Jhony	40848625
03	Puyo	Torres	Alfonso	00969886





RELACION DE APTOS Y NO APTOS PARA EL PROCESO DE
NOMBRAMIENTO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
CACERES-JUANJUI 2019-LEY N°30879

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Nivel	Código	Clasificador	Unidad Orgánica	Resultado	Observaciones
01	Rengifo Ríos Robert	Policía Municipal	STB	T1-55-607-1	SP-AP	Gerencia de Seguridad Ciudadana	APTO	Cumple con los requisitos
02	Isminio Guerra Jhony	Policía Municipal	STC	T1-55-607-1	SP-AP	Gerencia de Seguridad Ciudadana	NO APTO	No cumple con los requisitos de permanencia en el cargo
03	Puyo Torres Alfonso	Policía Municipal	STC	T1-55-607-1	SP-AP	Gerencia de Seguridad Ciudadana	NO APTO	No cumple con los requisitos de permanencia en el cargo

